

**INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP 27**

Bogotá, D. C., 02 febrero de 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto veintiseis (26) de Enero de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 27, **nueve (9) de Febrero de 2023 a las 03:30 p.m** en la hora señalada anteriormente, dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el Artículo 27, Numeral 6 definido como **"27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio."**; en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original, la presente citación se realiza a través de la plataforma del Micrositio de la Secretaría de Gobierno, al no encontrar datos de notificación del presunto infractor.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en el expediente de policía No. **11-001-6-2021-54194, se reanudará la audiencia al cuarto (4) día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.**

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: [flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co](mailto:flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co) o [mbernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:mbernal@gobiernobogota.gov.co).

| EXPEDIENTE ORFEO | EXPEDIENTE_POLICIA  | FECHA AUDIENCIA              | HORA AUDIENCIA | REANUDACIÓN                       |
|------------------|---------------------|------------------------------|----------------|-----------------------------------|
| 20215330339761   | 11-001-6-2021-54194 | nueve (9) de Febrero de 2023 | 03:30 p.m.     | dieciseis (16) de febrero de 2023 |

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la Secretaría Distrital de Gobierno



**FLOR INES SANCHEZ PAEZ**  
Inspectora de Atención Prioritaria AP 27  
Secretaria de Gobierno